

REGLAMENTO FEDME DE RALLYS DE ESCALADA



INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS

2.1.- Copa de España de rallyes de escalada.

ORGANIZACIÓN

3.1.- Control de la competición : Comité y supervisión.

3.2.- Jurado de competición.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA PARTICIPANTES

4.1.- Inscripción para la competición.

4.2.- Material y equipamiento.

4.3.- Supervisión control de material y avituallamiento.

4.4.- Categorías.

4.5.- Comportamiento general de los competidores.

4.6.- Penalizaciones.

4.7.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.

DOPAJE

REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- Reclamaciones.

7.2.- Reclamación posterior a la competición.

SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1.- Preámbulo.

8.2.- Los itinerarios (vías de escalada).

8.3.- Seguridad.

8.4.- Los controles. Labores y responsabilidades que se les atribuye.

8.5.- Avituallamiento.

8.6.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.

8.7.- Reunión informativa.

8.8.- Clasificaciones.

ANEXOS

Anexo 1: Hoja de reclamación.

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Los Rallyes de escalada son unas pruebas de resistencia que se desarrollan en el medio natural sin que pretendas ser carreras por las grandes y clásicas paredes de nuestro país, sino, más bien, una reunión de escaladores a los que les motiva escalar vías largas, durante todo un día en compañía de otras cordadas, con el "picante" de conseguir el mayor número de metros dentro de la dificultad asumible por cada uno. La actividad, debidamente reglada, se desarrolla en vías de escalada previamente escogidas por la organización de la prueba a las que se les ha atribuido una determinada puntuación, en función de su dificultad, longitud y compromiso, organizándose los participantes por cordadas (equipos de dos).

Los Rallyes de escalada tienen como objetivo reunir a los escaladores participantes y sus correspondientes equipos, representantes de las Federaciones Autonómicas y Clubes de Montaña. Promover y fomentar la escalada en el medio natural como actividad deportiva entre los jóvenes y mejorar el nivel deportivo de los mismos.

La suma de las distintas puntuaciones en las pruebas escogidas anualmente dan el total de cada cordada para la clasificación final de la Copa de España de Rallyes de Escalada.

Los organizadores de estos eventos deportivos, junto con la FEDME, seleccionan las rutas más seguras y mejor equipadas al objeto de minimizar el riesgo que toda escalada conlleva con el fin de que los participantes puedan escalar con rapidez y seguridad el mayor número de metros en los mejores días del año por sol y horas de luz en cada zona, por ello, el control de las medidas de seguridad exigidas, desde la FEDME y los organizadores a las distintas pruebas, es muy riguroso y conlleva la exclusión inmediata de los participantes que no las respeten escrupulosamente.

2.- COMPETICIONES ESTATALES. TIPOS

El Comité de Rallyes de Escalada en el medio natural, en adelante CRE, es el organismo técnico de la FEDME responsable del desarrollo de los siguientes tipos de Rallyes de escalada en el medio natural con el visto bueno de la Junta Directiva de la FEDME.

2.1.- Copa de España de Rallyes de escalada en el medio natural.

2.2.- Cualquier otro evento de similares características de ámbito estatal.

2.1. - LIGA DE ESPAÑA DE RALLYS DE ESCALADA EN EL MEDIO NATURAL

2.1.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FEDME** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la Liga de España de Rallyes de escalada en el medio natural, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes. Cada prueba podrá tener su propio reglamento, pero deberá adaptarse en su totalidad al presente reglamento.

2.1.2. - La edad mínima para poder participar en cada rally será de 18 años cumplidos antes del día en que se realice la prueba. Los menores de edad no podrán participar en ningún caso.

2.1.3. - Todos los participantes españoles o residentes extranjeros en España deberán estar en posesión de la licencia FEDME del año en curso que incluya seguro deportivo.

2.1.4. - Los extranjeros no residentes en España estarán en posesión de la licencia de su país y deberán acreditar tener un seguro de accidentes y responsabilidad civil que tenga cobertura en territorio español.

2.1.5. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo cinco, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.6. - Las pruebas se desarrollarán en cordadas de dos siendo la clasificación por cordadas. No obstante cada participante podrá cambiar de compañero y los puntos se adjudicarán a esa nueva cordada, no siendo acumulables ni a la cordada anterior ni individual o separadamente.

2.1.7.- Los participantes estarán divididos por categorías, atendiendo a la edad y sexo, en las siguientes:

Masculino, femenino, mixtas y general.

A su vez las categorías masculinas y femeninas se subdividen senior y veteranos.

Senior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a celebración de las pruebas.

Veteranos que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas.

Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario sólo se incluirán en la categoría general.

2.1.8.- Cada prueba deberá tener debidamente establecido las rutas que los participantes puedan escalar, facilitando un croquis detallado de las mismas con su itinerario y dificultad, así como los puntos otorgados por su escalada.

Una vez establecida la clasificación general de la prueba se asignarán puntos a cada puesto obtenido por cada cordada según la siguiente tabla que se irá sumando prueba a prueba.

1: 100 puntos	11: 47 puntos	21: 18 puntos
2: 93 puntos	12: 44 puntos	22: 16 puntos
3: 86 puntos	13: 41 puntos	23: 14 puntos
4: 80 puntos	14: 38 puntos	24: 12 puntos
5: 75 puntos	15: 35 puntos	25: 10 puntos
6: 70 puntos	16: 32 puntos	26: 9 puntos
7: 65 puntos	17: 29 puntos	27: 8 puntos
8: 60 puntos	18: 26 puntos	28: 7 puntos
9: 55 puntos	19: 23 puntos	29: 6 puntos
10: 50 puntos	20: 20 puntos	30: 5 puntos

- La clasificación final de cada categoría se establecerá en función del resultado global de puntos obtenido por la cordada tras finalizar la Liga.
- Los puntos obtenidos no son acumulables para distintas categorías. En caso de un “ex-aequo”, se repartirán los puntos equitativamente, quedando la/s siguiente/s posición/es en la clasificación vacía/s.
- Los puntos obtenidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.
 - Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:
 - 1º- El número de veces que la cordada se ha clasificado en 1º, 2º, 3º, etc. posición.
 - 2º- La mejor clasificación obtenida en la prueba con mayor número de participantes en su categoría.
 - 3º- El mayor número de vías realizadas en el conjunto de todos los rallyes puntuables.
 - 4º- El mayor número de metros escalado en el conjunto de todos los rallyes puntuables.
- Si el empate subsiste, se considerarán clasificados en la misma posición; la siguiente posición en la clasificación quedara desierta en este caso. Los premios serán ex-aequo.

2.1.9.- Al finalizar la Liga de España se realizará y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada, se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado.

3.-ORGANIZACIÓN

El Comité de Rallys de Escalada (**CRE**), integrado en la estructura de la **FEDME**, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con los rallys de escalada en el medio natural. Estará compuesto por el Director Técnico de la FEDME, el Director del área de rallys de escalada, un árbitro y un escalador, todos elegidos por la FEDME.

- El **CRE** tiene autoridad técnica con respecto a todas las pruebas de rallys de escalada en el medio natural en el ámbito estatal, organizadas u otorgadas por la **FEDME**. (como se especifica en el apartado 3).
- El **CRE** es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las federaciones Autonómicas, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea estatal.
- Todas las competiciones oficiales estatales se organizarán según la aplicación de este reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el **CRE** a través del Comité de la prueba.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: COMITÉ Y SUPERVISIÓN

El **CRE** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- A - Presidente del Comité (debe ser cualquiera de los siguientes, designado por la FEDME).
- B – Juez de la prueba (máximo tres).
- C - Juez de Inscripción y Clasificación.

A la **FEDME** le corresponde nombrar a la siguiente persona:

- D - Delegado de la FEDME

Estas personas, conjuntamente con el Director de la prueba, constituyen el Comité de la Prueba.

A.- El Presidente del Comité es la autoridad máxima durante la competición, será designado por la FEDME de entre los anteriores B, C o D. Sus funciones son:

- Presidir el Comité de Carrera
- Homologar la prueba conjuntamente con los supervisores de los itinerarios y organización.
- Firmar las hojas de clasificaciones finales elaboradas por la organización de la prueba.
- Realizar el acta de la competición para el **CRE**.
- Atender, durante el día de la prueba, las reclamaciones que se puedan derivar de su desarrollo, sentenciado y sancionando de acuerdo con el reglamento de competición.
- Constituir el Jurado de la Prueba y convocarlo en caso necesario.
- Facilitar a la organización soporte legislativo ya sea de carácter deportivo o civil.
- Interrumpir o suspender la competición de acuerdo con las previsiones o condiciones meteorológicas e informes de los supervisores.
- Modificar la duración de la prueba según las condiciones imperantes con el fin de mejorar la seguridad de los participantes, de acuerdo con los informes de los supervisores.
- Asistir a la reunión informativa de la competición.

B - El Juez/ces de la prueba:

- Debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de escalada y de la licencia federativa habilitada del año en curso.
- Por solicitud del CRE, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión de los itinerarios, esta función podrá ser asignada a dos o más jueces de zonas.
- Supervisa el trazado de las vías, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad de las reuniones y los largos de las vías, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas para destreps. Será acompañada por una persona de la organización responsable del rallye.
- Supervisa el desarrollo de la competición sobre el terreno y realiza informes para el Presidente del Comité de acuerdo con el reglamento de competición.
- Asesora al Presidente del Comité de la Prueba en las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la competición.
- Informa y asesora al Presidente del Comité de la Prueba para que éste pueda homologar la competición.
- Facilita a la organización asesoramiento en temas técnicos y de seguridad.

C- El Juez de Inscripción y Clasificación:

- Debe estar en posesión de la titulación expedida por la FEDME como árbitro de escalada y de la licencia federativa habilitada del año en curso. Estará capacitado para trabajar con un programa informático de hoja de cálculo designado por la FEDME.
- Supervisa la inscripción de los participantes en la prueba y su documentación.
- Supervisa que la organización adapte sus formularios de Inscripción a los exigidos por la Fedme.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación.

E - Delegado de la FEDME:

- Forma parte del Comité de la Prueba, debe estar presente en todas las reuniones y presentar un informe detallado al CRE. Debe poseer la licencia federativa habilitada del año en curso.
- Supervisa todo lo que hace referencia a la organización:
 - Alojamiento, si fuese el caso.
 - La reunión informativa.
 - Pizarra informativa.
 - Rueda de prensa.
 - Ceremonias de apertura, entrega de trofeos y clausura.
 - Supervisa el cumplimiento del contrato firmado por la organización.
- Control de dopaje.
- Informa y asesora al Presidente del Comité de la Prueba.

3.2.- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

El Jurado de Competición está Compuesto por:

- El Presidente del Comité.
- El director de la prueba (o director técnico).

- El delegado de la **FEDME**.
- Un representante de los escaladores, elegido por sorteo de entre los 10 mejores clasificados de la última Copa / Campeonatos de los inscritos en la prueba.

Funciones:

- El Jurado de Competición es el responsable de asesorar al Presidente del Comité en las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba.
- Este se convocará a petición del Presidente del Comité en el momento que se produzca una reclamación.

4.-REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA PARTICIPANTES

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. Siempre será antes de la reunión informativa.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.1.3.- Para formalizar las preinscripciones y/o inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DNI, o documento original equivalente para extranjeros. Edad mínima, que cumplan 18 años antes de la celebración de la prueba, conforme a lo establecido en los puntos 2.1.2 y 2.2.3.
- Licencia de la FEDME (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición o licencia equivalente para extranjeros.

4.1.4.- La Organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

4.1.5.- Los participantes estarán en posesión de un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de rallies de escalada.

4.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

- **4.2.1.-** Para participar en la prueba cada escalador está obligado a llevar consigo el siguiente material individual debidamente homologado con certificado UIAA y/o certificación CE. que no debe haber sido modificado tras su fabricación. Están rigurosamente prohibido el material improvisado.

- Casco.

- Arnés.

- Descensor.

Igualmente será obligatorio por cordada

El uso de doble cuerda, mínimo de 8,2 m/m.

Material de autoprotección adecuado a la ascensión a realizar.

Una cantimplora con un litro de agua.

Un móvil del que habrá que facilitar el número al realizar la inscripción.

El Jurado se reserva que el derecho de rechazar cualquier material que considere defectuoso o inadecuado.

4.2.2 Equipo facilitado por la organización:

- Un dorsal o camiseta de colores facilitados por la organización que no podrán ser ocultados en ningún momento de la prueba
- Cualquier otro material que no esté incluido en el reglamento y que los organizadores exijan con autorización previa de los representantes técnicos de la FEDME debe ser facilitado por el organizador. Todos los reglamentos de organización deben respetar los reglamentos FEDME.

4.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1.- El participante es responsable de su material.

4.3.2.- El material será controlado en la mesa de control o, donde se crea oportuno sin parar al escalador. Al finalizar la prueba y en la llegada se realizará un control del material obligatorio de acuerdo con lo especificado por la organización en la reunión informativa. Se aplicará la sanción dispuesta en el apartado (4.6.1.) por el material solicitado por la organización que falte.

4.3.3.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado (4.2.) será rechazado.

4.3.4.- Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal.

4.4.- CATEGORÍAS

4.4.1.- En las competiciones se establecerán las categorías y subcategorías masculinas, femeninas y mixtas siguientes:

CATEGORÍAS:

1. Senior que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba y no hayan cumplido los 45 años antes del 31 de diciembre del año anterior a celebración de las pruebas.
2. Veteranos que tengan cumplidos 45 años el 1 de enero del año de celebración de las pruebas.
Ambos miembros de la cordada deberán estar incluidos dentro de cada categoría de edad para puntuar. En caso contrario sólo se incluirán en la categoría general.

4.5.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.5.1.- Los componentes de la cordada están obligados a pasar y salir juntos del control.

4.5.2.- Todo participante en la prueba tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente.

4.5.3.- Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

4.5.4.- Los participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.5.5.- Los participantes deberán asistir a las ceremonias de entrega de trofeos, someterse a los controles del dopaje que se les solicite, así como asistir si se les invita a conferencias de prensa el mismo día y en la localidad de la carrera.

4.5.6.- Los participantes deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, Comité, supervisores, jueces, controles y miembros de la organización.

4.5.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.5.8.- Una cordada podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control.
- Firmará en la libreta del control especificando el hecho.

4.6.- PENALIZACIONES

4.6.1.- Todo el material obligatorio especificado que el escalador o la cordada no lleve consigo, en el control de material de la llegada, será penalizado con su descalificación.

4.6.2.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- Recortar o rehusar a llevar puesto el dorsal = **3 puntos a descalificación.**
- No pasar juntos los miembros de una misma cordada en un control de paso = **3 puntos a Descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **3 puntos a Descalificación.**
- Adelantar indebidamente u obstaculizar voluntariamente a otro competidor = **Descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización en cada control = **3 puntos**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización = **3 puntos a Descalificación**
- No llevar casco o no utilizar la doble cuerda = **Descalificación**
- No utilizar, como mínimo tres seguros por largo= **Descalificación**

4.6.3.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del escalador o equipo y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar en cualquier ceremonia oficial que se le haya requerido.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un escalador, miembro de la organización o del Comité.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Dar positivo en el control de dopaje.

4.6.4.- Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el apartado 6. Así mismo, el sistema de reclamaciones queda sujeto a lo descrito en el apartado 7.

4.7.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

4.7.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.

4.7.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación el Reglamento y demás disposiciones de la FEDME.

El Comité Anti-Dopaje de la FEDME adopta la lista de sustancias prohibidas del Comité Olímpico Internacional (COI) que se irá actualizando anualmente. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO. CONDUCTA DEPORTIVA

Si en el transcurso de una competición o fuera de ella el CRE o el Comité de la Prueba considerase que han ocurrido hechos que puedan considerarse como falta, éste informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Núm. DNI.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Federación Autonómica que representan.
- Núm. de dorsal
- Hechos que se alegan.

⇒ Se depositarán 60 Euros por reclamación que se devolverán si esta prospera.

⇒ Ver modelo anexo (Anexo 1).

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Presidente del Comité, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la terminación de la prueba hasta la publicación de las clasificaciones.

7.1.4.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones hasta una hora después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Presidente del Comité se deberán presentar mediante escrito dirigido al presidente del **CRE** en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El presidente del **CRE** resolverá en el plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del Presidente del **CRE** se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la **FEDME** en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión del presidente del **CRE**.

8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

8.1.- PREÁMBULO

8.1.1.- Las organizaciones que organicen una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.

8.1.2.- Las vías elegidas para el desarrollo de la prueba deberán cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento al ser recorrido por éstos, reduciendo el riesgo residual al mínimo.

8.1.3.- Las pruebas se desarrollarán por cordadas de dos personas indistintamente del sexo y de la edad, clasificando por ello según las categorías establecidas en el **reglamento de competición** apartado 4.4.

8.1.4.- Se pueden organizarse competiciones por Clubes por FFAA, Nocturnas, etc...

8.2.- LOS ITINERARIOS (VIAS DE ESCALADA). ZONAS DE SALIDA Y FIN DE LA PRUEBA

8.2.1.- Todas las pruebas autorizadas por el **CRE** se desarrollarán en terreno de montaña en vías equipadas o semiequipadas, con reuniones equipadas, procurando que los itinerarios estén perfectamente definidos y sin cruces que provoquen errores de seguimiento a las cordadas.

8.2.2.- En la documentación que se entrega al inicio de la prueba a los participantes deberá constar el desarrollo de las vías, reuniones, dificultad, posibilidades de abandono y descenso, así como el valor de puntos de cada una por su consecución.

8.2.3.- Elección de rutas. Antes del inicio de la prueba se realizará un sorteo para la elección de la primera ruta entre todas las cordadas. En la primera ruta no está permitido el adelantamiento en vía, pero la cordada que por sorteo le corresponda el inicio de la misma podrá ceder el turno a otra cordada en inicio de la misma.

8.2.4.- Control de salida. Todas las cordadas saldrán al mismo tiempo de la zona determinada por la organización.

8.2.5.- Controles de paso.

- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos.
- Tienen la obligación de anotar los dorsales y hora de paso de los participantes, y si procede, marcar con los instrumentos electrónicos pertinentes que designe la Fedme, a cada corredor.

8.2.6.- Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

8.2.7.- Control de fin de la prueba.

- La organización determinará el lugar o zona donde las cordadas deberán presentarse al terminar la prueba o al abandonar antes de su término.

8.3.- SEGURIDAD

8.3.1.- Durante la prueba se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el **riesgo residual sea el mínimo**, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

8.3.2.- En las zonas con **peligros objetivos** en que no se pueda evitar el **riesgo residual** se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

8.3.3.- Todo material usado en la protección de la competición deberá cumplir con los estándares de la **UIAA** y de la **CE**, salvo indicación contraria marcada por el **CRE**.

8.3.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

8.3.5.- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria.

8.3.6.- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez.

8.4.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

8.4.1.- La organización designará un responsable de cada punto, que debe ser fácilmente identificable.

8.4.2.- Cada punto de control de paso estará dotado de **2 personas mínimo**, equipados con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

8.4.3.- Los miembros del control anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, la hora de paso de cada cordada, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Presidente del Comité al finalizar la prueba.

8.4.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los participantes, en el caso que éstos infrinjan el **reglamento de competición** e informarán al Presidente del Comité de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un participante.

8.4.5.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los participantes en la zona que se les ha asignado.

8.4.6.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

8.5.- AVITUALLAMIENTO

8.5.1.- La organización dotará de una o varias zonas de avituallamiento de fácil acceso a lo largo de toda la prueba.

8.5.2.- En el caso de tener que realizarse controles antidoping, en el avituallamiento sólo se podrán servir productos envasados debidamente cerrados.

8.6.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

8.6.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.

8.6.2.- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del desarrollo. En este caso se clasificará según las actividades realizadas hasta ese momento en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

8.6.3.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, los derechos de inscripción no serán devueltos.

8.7.- REUNIÓN INFORMATIVA

8.7.1.- El día anterior al inicio de la prueba la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Itinerarios previstos.
- Hora de salida.
- Ubicación de los controles.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso del rápel.
- Cumbres de las que se baje andando, destreando o rapelando.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Comité de Carrera.

8.7.2.- Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión.

8.7.3.- Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos en la noche anterior.
- Modificaciones de última hora.

8.8.- CLASIFICACIONES

8.8.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, descontando las posibles penalizaciones.

8.8.2.- El equipo/corredor que haya contabilizado mayor número de puntos en su categoría una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.8.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado del CRE y al Juez de Inscripciones y Clasificaciones en papel y formato informático, previamente designado por la FEDME, y hacerlas públicas a los participantes. En ellas debe existir como mínimo: Nombre oficial de la prueba, Club Organizador, tipo de Copa o Campeonato que se haya disputado, "FEDME", Fecha, Puesto en la Clasificación, Nº dorsal, Apellidos y Nombre, Sexo, Categoría, Entidad por la que esta federado, Sponsor, Federación a la que pertenece, Penalización si existe, total de puntos obtenidos e itinerarios realizados.

REGLAMENTOS DE COMPETICIÓN DE RALLYS DE ESCALADA

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

- Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FEDME, rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, El Presidente del Comité. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FEDME, quien percibirá tal cantidad, y ser entregado al reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Comité de Rallyes de Escalada

HOJA DE RECLAMACIÓN

de la competición celebrada el/...../..... Núm. Reclamación:.....en.....

.....Organizada por el Club.....

Reclamante:

Nombre:	
Club o Federación a la que representa:	
Núm. DNI: (o equivalente para extranjeros):	
Dirección:	
Teléfono:	

Deportistas afectados:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....
.....

Solicitud del corredor:

.....

En....., a..... de de.....

El reclamante El Presidente del Comité

La FEDME ha recibido la cantidad de: **#60€# Euros (sesenta)**

del señor/a.....

en concepto de:

Depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FEDME